

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32837 ALICANTE.

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario, abreviado) número 497/09-D de la mercantil Casas Nobles Europa, S.L., y de los que se tramitan en este Juzgado, se ha presentado por la administración concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 LC y se ha dictado providencia de fecha 09-09-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 L.C que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 9 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070101-1